

DECRETO ALCALDICIO N° 813 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 20 MAYO 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 208 , de fecha 20 de mayo de 2009, en el cual se solicita Orden de Compra por Urgencia, Emergencia e Imprevisto, por la compra de 1 camilla para Podóloga del Consultorio de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase la cancelación de la Orden de Compra N° 234 por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por la compra de 1 camilla para Podóloga del Consultorio de Requinoa.

Nombre del Proveedor

MEGAMED CHILE LIMITADA
RUT 76.032.980-0

\$ 62.990

TOTAL ADJUDICADO \$ 62.990 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.106 Programa Modelo atención con enfoque familiar de A.P.S 2008 del Consultorio de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE